

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

14683

Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, de 19 de diciembre de 2016, por la que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, en el cuerpo de abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocadas por Resolución de 12 de mayo de 2016 (BOIB 63, de 19 de mayo)

Hechos

1. Mediante la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016 se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las Ofertas Públicas de Empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las Ofertas de Empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
2. Mediante Resolución de 12 de mayo de 2016 se aprobó la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios, el baremo de méritos y la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, en el cuerpo de abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB 63, de 19 de mayo).
3. Dado que el tribunal calificador no está completo, ya que el presidente titular ha alegado un motivo de renuncia que imposibilita su actuación, se hace necesario modificar la composición del tribunal para poder continuar con la tramitación del proceso.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 28.2, 56 y 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. La base 8 de la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016 por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las Ofertas Públicas de Empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las Ofertas de Empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
3. La base 4.1 de la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 12 de mayo de 2016 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios, el baremo de méritos y la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceder, por el turno de promoción interna, en el cuerpo de abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB 63, de 19 de mayo).

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la composición del tribunal calificador designado mediante Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, de 12 de mayo de 2016 (BOIB 63, de 19 de mayo), en los términos que se indican en el anexo 1 de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de las Islas Baleares, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución.

Palma, 19 de diciembre de 2016

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera y Crespí

ANEXO 1

MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCEDER, POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO DE ABOGACÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS (BOIB 63, DE 19 DE MAYO DE 2016)

Presidente: designado por la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas entre juristas de reconocido prestigio en el ámbito autonómico:

Titular: Sr. Antoni Oliver Reus

Suplente: Sra. Catalina María Moragues Vidal

